

**CASA DE CAMBIO ZOOM, C.A.**

**Dictamen de los Contadores  
Públicos Independientes**

**Estados Financieros e Información Suplementaria**  
Por los años terminados el  
31 de diciembre de 2024 y 2023



## CONTENIDO

	Pág.
Informe de los Contadores Públicos Independientes	I-III
Estado de Situación Financiera	1-2
Estado de Resultado Integral	3
Estado de Movimiento de las Cuentas de Patrimonio	4
Estado de Flujos del Efectivo	5
Notas a los Estados Financieros	6-24

## DICTAMEN DE LOS CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES

A los Accionistas y a la Junta Directiva de  
**CASA DE CAMBIO ZOOM, C.A.**

### *Opinión*

Hemos efectuado la auditoría del estado de situación financiera de **CASA DE CAMBIO ZOOM, C.A.**, al 31 de diciembre de 2024, del estado de resultados, de cambios en el patrimonio y flujos del efectivo por el año entonces terminado. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos sustanciales, la situación financiera de **CASA DE CAMBIO ZOOM, C.A.** al 31 de diciembre de 2024, así como los resultados de sus operaciones y sus flujos del efectivo por el año entonces terminado, de conformidad con principios de contabilidad de aceptación general establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario para el sistema financiero venezolano y del sistema de control interno necesario para permitir la elaboración de estos financieros libres de errores significativos.

### *Fundamento de la opinión*

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aplicables en Venezuela. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se encuentran descritas en la sección de "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA, por sus siglas en inglés) y el Código de Ética para Regular la Práctica Profesional del Contador Público Venezolano y demás regulaciones aplicables a nuestra auditoría en Venezuela, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética establecidas en dichos códigos y demás regulaciones aplicables en Venezuela. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### *Párrafo de énfasis*

Nuestra opinión no es modificada por los párrafos de énfasis siguientes:

Como se explica en la nota 1(b) a los estados financieros, **CASA DE CAMBIO ZOOM, C.A.** está obligado a preparar y presentar sus estados financieros con base en los principios de contabilidad de aceptación general, establecidos por la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario para el sistema financiero venezolano, los cuales, en algunos casos, difieren de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF).

Casa de Cambio Zoom, C.A. tiene saldos y transacciones importantes con accionistas y empresas relacionadas. Debido a estas relaciones, dichas transacciones podrían resultar en términos que no fueran los mismos que aquellos que resultarían de transacciones con empresas no relacionadas entre sí.

### *Responsabilidades de la Gerencia y de los Responsables de la Dirección de la Compañía en Relación con los Estados Financieros*

- La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con principios de contabilidad de aceptación general establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario para el sistema financiero venezolano y del sistema de control interno necesario para permitir la elaboración de estos financieros libres de errores significativos, y del control interno que la gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.
- En la preparación de los estados financieros, la gerencia es responsable de la valoración de la capacidad de **CASA DE CAMBIO ZOOM, C.A** de continuar como asociación en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en marcha y utilizando el principio contable de empresa en marcha excepto si la gerencia tiene intención de liquidar la Asociación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.
- Los responsables de la dirección de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Empresa

### *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros*

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debido a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

### *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros*

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Compañía deje de continuar como negocio en marcha.
- Comunicamos con los responsables del gobierno de la Compañía en relación con, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que hayamos identificado en el transcurso de la auditoría. También proporcionamos a los responsables de la Dirección de la Compañía una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás asuntos de los que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas. Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro de la Compañía para expresar una opinión sobre los estados financieros. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría de la Compañía. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinamos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

**Morales, Morales & Asociados**

Inscrita ante la SUDEBAN bajo el N SA-029

**Lcdo. Alejandro Morales**

Contador Público

C.P.C. No. 69.632

Caracas, 24 de enero de 2025

CASA DE CAMBIO ZOOM, C.A.  
BALANCES GENERALES  
AL 31 de diciembre de 2024 y 2023  
(Expresados en bolívares nominales)

ACTIVO	Notas	2024	2023
DISPONIBILIDAD		394.685.760	170.854.275
Efectivo		-	-
Banco Central de Venezuela		-	-
Bancos y otras instituciones financieras del País	4	120.710.378	29.815.106
Bancos y corresponsales en el exterior	5	125.065.279	16.801.909
Existencias	6	148.910.103	124.237.260
Efectos de cobro inmediato		-	-
Provisión para disponibilidades		-	-
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES		-	-
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias		-	-
Inversiones en títulos valores para negociar		-	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta		-	-
Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento		-	-
Inversiones de disponibilidad restringida		-	-
Inversiones en otros títulos valores		-	-
Provisión para inversiones en títulos valores		-	-
CARTERA DE CRÉDITOS		-	-
Créditos vigentes		-	-
Créditos reestructurados		-	-
Créditos vencidos		-	-
Créditos en litigio		-	-
Provisión para cartera de créditos		-	-
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR		-	-
Rendimientos por cobrar por disponibilidades		-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores		-	-
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos		-	-
Comisiones por cobrar		-	-
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar		-	-
Provisión para rendimientos por cobrar y otros		-	-
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES		-	-
Participación en otras instituciones		-	-
Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales		-	-
BIENES REALIZABLES		-	-
BIENES DE USO	7	30.881.472	18.914.856
OTROS ACTIVOS	8	125.268.647	128.707.209
TOTAL DEL ACTIVO		550.835.880	318.476.340

Las notas que se acompañan forman parte de estos estados financieros.

CASA DE CAMBIO ZOOM, C.A.  
BALANCES GENERALES, continuación  
AL 31 de diciembre de 2024 y 2023  
(Expresados en bolívares nominales)

PASIVO	Notas	2024	2023
OBLIGACIONES POR OPERACIONES CON EL PÚBLICO			
Cuentas por pagar	9	27.251.658	27.843.526
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS		27.251.658	27.843.526
Obligaciones con instituciones financieras del País hasta un año		152.100.962	97.483.698
Obligaciones con instituciones financieras del País a más de un año		-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año		-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año		-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año		-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	10	152.100.962	97.483.698
OTRAS OBLIGACIONES		-	-
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR		-	-
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos		-	-
Gastos por pagar por otras obligaciones		-	-
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS	11	13.497.926	14.747.449
TOTAL DEL PASIVO		192.850.546	140.074.673
PATRIMONIO			
PATRIMONIO	12	357.985.334	178.401.666
TOTAL DEL PATRIMONIO		357.985.334	178.401.666
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		550.835.880	318.476.340
CUENTAS DE ORDEN			
Cuentas contingentes deudoras		-	-
Cuentas contingentes acreedoras		-	-
Otras cuentas de orden deudoras	13	89.100	72.270
Otras cuentas de orden acreedoras		(89.100)	(72.270)
Billetes y monedas nacionales		120.710.378	29.815.106
Billetes y monedas extranjeras		273.975.382	141.039.169
Cheques de viajeros		-	-

Las notas que se acompañan forman parte de estos estados financieros.

CASA DE CAMBIO ZOOM, C.A.  
ESTADOS DE RESULTADOS Y APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO  
AL 31 de diciembre de 2024 y 2023  
(Expresados en bolívares nominales)

	Notas	2024	2023
INGRESOS FINANCIEROS		2.129	922
Ingresos por disponibilidades		2.129	922
Ingresos por inversiones en títulos valores		-	-
Ingresos por cartera de créditos		-	-
Ingresos por otras cuentas por cobrar		-	-
Ingresos por inversiones en empresas filiales y afiliadas		-	-
Ingresos por oficina principal, sucursales y agencias		-	-
Otros ingresos financieros		-	-
GASTOS FINANCIEROS		81.901.424	32.060.268
Gastos por operaciones con el público		-	-
Gastos por otros financiamientos obtenidos	10	8.614.513	6.712.369
Gastos por otras obligaciones		-	-
Gastos por oficina principal, sucursales y agencias		-	-
Otros gastos financieros		73.286.911	25.347.899
MARGEN FINANCIERO BRUTO		(81.899.295)	(32.059.346)
INGRESOS POR RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		-	-
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		-	-
Gastos por incobrabilidad de créditos y desvalorización de activos financieros		-	-
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar		-	-
Gastos por desvalorización de inversiones financieras		-	-
Gastos por partidas pendientes en conciliación		-	-
MARGEN FINANCIERO NETO		(81.899.295)	(32.059.346)
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN		488.494.237	245.702.630
Gastos de personal		295.863.304	166.856.758
Gastos operativos		184.507.658	74.152.918
Aporte a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras	18	4.860.000	2.925.000
Aporte a otras instituciones		3.263.275	1.767.954
MARGEN DE INTERMEDIACION FINANCIERA		(570.393.532)	(277.761.976)
OTROS INGRESOS OPERATIVOS	20	601.642.764	308.324.636
OTROS GASTOS OPERATIVOS	20	(1.644.007)	(665.191)
MARGEN OPERATIVO NETO,		29.605.225	29.897.469
INGRESOS EXTRAORDINARIOS		-	-
GASTOS EXTRAORDINARIOS		(1.457.930)	(346.068)
RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTOS		28.147.295	29.551.401
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	21	(10.928.911)	(11.657.537)
RESULTADO NETO		17.218.384	17.893.864

Las notas que se acompañan forman parte de estos estados financieros.

CASA DE CAMBIO ZOOM, C.A.  
 ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO  
 AL 31 de diciembre de 2024 y 2023  
 (Expresados en bolívares nominales)

	Capital social	Aportes patrimoniales no capitalizados	Reservas de capital	Fluctuación por moneda extranjera	Resultados acumulados	Total patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2022	-	1.368.000	-	-	27.040.141	28.408.141
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	17.893.864	17.893.864
Aportes patrimoniales no capitalizados	-	4.390.353	-	-	-	4.390.353
Superávit restringido fluctuación moneda extranjera	-	-	-	-	127.709.308	127.709.308
Saldo al 31 de diciembre de 2023	-	5.758.353	-	-	172.643.313	178.401.666
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	17.218.384	17.218.384
Aportes patrimoniales no capitalizados	-	-	-	-	-	-
Superávit restringido fluctuación moneda extranjera	-	-	-	-	162.365.284	162.365.284
Saldo al 31 de diciembre de 2024	-	5.758.353	-	-	352.226.981	357.985.334

Las notas que se acompañan forman parte de estos estados financieros.

CASA DE CAMBIO ZOOM, C.A.  
ESTADOS DE FLUJOS DEL EFECTIVO  
AL 31 de diciembre de 2024 y 2023  
(Expresados en bolívares nominales)

	2024	2023
Flujo de efectivo de actividades de operación		
Resultado neto del ejercicio	17.218.384	17.893.864
Ajustes para conciliar el resultado neto, con el efectivo neto provisto por (usado en) las operaciones		
Superavit restringido por diferencia en cambio	162.365.284	127.709.308
Depreciaciones y amortizaciones	6.507.557	2.358.745
Variación neta de otros activos	3.438.562	(109.989.003)
Variación neta de otros pasivos	(1.249.523)	(38.107.275)
Efectivo neto provisto (usado) en las operaciones	<u>188.280.263</u>	<u>(134.361)</u>
Flujo de efectivo de actividades de financiamiento		
Variación neta de cuentas por pagar por operaciones con el público	(591.868)	24.704.080
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	54.617.263	54.304.630
Reposición de Pérdidas acumuladas	-	-
Aportes de capital no capitalizados	-	4.390.353
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	<u>54.025.395</u>	<u>83.399.064</u>
Flujo de efectivo de actividades de inversión		
Desincorporaciones (Incorporaciones) de bienes de uso y cargos diferidos	(18.474.174)	(16.715.014)
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	<u>(18.474.174)</u>	<u>(16.715.014)</u>
Variación neta de disponibilidades	223.831.485	66.549.689
Disponibilidades al inicio	170.854.275	104.304.585
Disponibilidades al final	<u>394.685.760</u>	<u>170.854.275</u>

Las notas que se acompañan forman parte de estos estados financieros.

#### NOTA 1 – CONSTITUCIÓN Y OPERACIONES

CASA DE CAMBIO ZOOM, C.A. (en adelante la Compañía) fue constituida el 10 de abril de 1991. Tiene como objeto la realización de operaciones de compra de billetes extranjeros, de cheques de viajero, así como las operaciones de cambio vinculadas al servicio de encomienda electrónica y las demás operaciones cambiarias y en general, realizar otras operaciones compatibles con su naturaleza, con las limitaciones previstas en la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

#### NOTA 2 – BASE DE PRESENTACION

##### a) Declaración de cumplimiento

Los Estados Financieros están preparados sobre la base de valores nominales (históricos), expresados en bolívares, y están elaborados con base a las normas y prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario de Venezuela (SUDEBAN).

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario de Venezuela (SUDEBAN), es un organismo gubernamental que supervisa el correcto funcionamiento, desarrollo y estabilidad del mercado financiero venezolano mediante la supervisión y fiscalización de empresas que operan en el mercado financiero. Su función es autorizar, supervisar, inspeccionar, controlar y regular el ejercicio de la actividad que realizan las instituciones que conforman el sector bancario de Venezuela, así como instruir la corrección de las fallas que se detecten en la ejecución de sus actividades y sancionar las conductas desviadas al marco legal vigente. La SUDEBAN está adscrita al Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional, que a su vez depende del Ministerio del Poder Popular para las Finanzas.

Estas normas difieren, en algunos aspectos, de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF PYMES). Estas diferencias se detallan en la Nota 3.

##### b) Régimen legal:

Las actividades de la Compañía se rigen por la Ley de Instituciones del Sector Bancario, la Ley que regula la materia mercantil (Código de Comercio), la Ley que regula la materia financiera (Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional), las demás leyes que le sean aplicables, los reglamentos que dicte el Ejecutivo Nacional y las disposiciones que dicten el Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN) y el BCV, así como por las instrucciones y normas que dicte la SUDEBAN. El OSFIN establecerá regulaciones para la participación de los ciudadanos en la supervisión de la gestión financiera y contraloría social de sus integrantes, protegerá los derechos de los usuarios y promoverá la colaboración con los sectores de la economía productiva.

##### Ley de Instituciones del Sector Bancario:

Mediante Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014, reimpresa por error material mediante Gaceta Oficial N° 40.557 de fecha 8 de diciembre de 2014, fue publicado el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, cuyo objeto principal consiste en garantizar el funcionamiento de un sector bancario sólido, transparente, confiable y sustentable, que contribuya al desarrollo económico-social nacional, que proteja el derecho a la población venezolana a disfrutar de los servicios bancarios.

c) Moneda funcional:

La moneda funcional de la Casa de Cambio es el bolívar. Las operaciones en otras divisas distintas al bolívar se consideran "moneda extranjera", y son registradas en bolívares usando el tipo de cambio oficial de compra vigente a la fecha de cada operación, publicados por el Banco Central de Venezuela, y las ganancias y pérdidas en cambio fueron registrados en la cuenta de Superávit Restringido por instrucciones de la Sudeban, según el oficio SIB-II- GGBPV-GIBPV-02446 de fecha 23 de marzo de 2020.

Según Decreto N° 4.553 de fecha 6 de agosto de 2021, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.185 de esa misma fecha, se establece que a partir del 1° de octubre de 2021, se expresará la unidad del sistema monetario de la República Bolivariana de Venezuela, en el equivalente a un millón de bolívares (Bs. 1.000.000) actuales. El bolívar resultante de esta nueva expresión, continuará representándose con el símbolo "Bs.", siendo divisible en cien (100) céntimos. En consecuencia, todo importe expresado en moneda nacional antes de la citada fecha, deberá ser convertido a la nueva unidad, dividiendo entre un millón (1.000.000).

Asimismo, el artículo N° 2, define las competencias del Banco Central de Venezuela (BCV), en la regulación mediante a su Directorio de todo lo concerniente al redondeo que se aplicará como consecuencia de la reexpresión, así como las denominaciones de los billetes y monedas metálicas del nuevo cono monetario, señala una nota de prensa del Banco Central de Venezuela.

Los estados financieros presentados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, incluyendo las notas explicativas, se encuentran expresados en bolívares.

NOTA 3 – RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES

Es política de la Compañía cumplir con los principios de contabilidad de aceptación general, establecidos por la Superintendencia para el sistema bancario venezolano, y con las instrucciones establecidas y reglamentadas por dicha Superintendencia en su Manual de Contabilidad para Casas de Cambio y en oficios y resoluciones emitidas al respecto.

La Superintendencia, mediante Resolución No.424-07, publicada en Gaceta Oficial No. 38.851 de fecha 16 de enero de 2008, emitió las modificaciones efectuadas al Manual de Contabilidad para Casas de Cambio vigentes a partir del 1 de enero de 2008

Mediante Oficio N° SIB-II-GGR-GNP-21014, de fecha 26 de junio de 2015, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario difirió la presentación de la información complementaria correspondiente al cierre del primer semestre de 2015, relativa a los estados financieros consolidados o combinados elaborados sobre la base de los Principios de Contabilidad de Aceptación General; así como, los estados financieros auditados individuales de publicación ajustados por inflación. Dicha información complementaria deberá ser presentada al ente regulador en el momento que sea requerido por este.

a) Disponibilidades:

Comprende los activos que por su liquidez son de disponibilidad inmediata; se incluyen, por lo tanto, el efectivo, los depósitos a la vista en otras instituciones financieras del país y del exterior.

Cuando alguna cuenta a la vista en una institución financiera presente saldo acreedor, el mismo debe reclasificarse a la subcuenta "241.01 - Sobregiros en cuentas a la vista en instituciones financieras del país", a menos que en la misma institución se tenga otras cuentas de naturaleza similar, con saldo deudor, en tal caso, pueden presentarse los saldos acreedores neteados de los saldos deudores.

A fin de cada mes, por lo menos, deben conciliarse los saldos contables con los reportados por la institución depositaria, debiendo regularizarse inmediatamente aquellas partidas no conciliadas que corresponda registrar a la Casa de Cambio y presentar el reclamo correspondiente por aquellas otras cuya regularización corresponda a las instituciones, no admitiéndose partidas no conciliadas con antigüedad superior a 30 días.

#### b) Inversiones

Las inversiones en títulos valores se clasifican de acuerdo con la intención para la que se adquieren, de la siguiente manera:

- Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y colocaciones interbancarias, las cuales incluye las colocaciones de excedentes en el BCV, en obligaciones overnight y en obligaciones emitidas por instituciones financieras del País a plazos no mayores de 60 días.
- Títulos valores para negociar, los cuales son de deuda y de capital, convertibles en efectivo en el corto plazo (90 días). Los referidos títulos valores, independientemente de su vencimiento, deberán ser necesariamente negociados y desincorporados, en un lapso que no podrá exceder de noventa (90) días desde la fecha de su incorporación a esta cuenta.
- Títulos valores disponibles para la venta, de deuda y de capital, que no pueden incluirse como inversiones para negociar o como inversiones mantenidas hasta su vencimiento, no tienen un mercado habitual, son de baja versatilidad o son inversiones en acciones de otras entidades donde el control de propiedad sea menor al 20% y no se tenga influencia significativa en la administración de la misma.
- Títulos valores mantenidos hasta su vencimiento, representativos de deuda, y que han sido adquiridos con la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento.
- Inversiones de disponibilidad restringida, las cuales incluyen inversiones cedidas en reporto o en garantía, los fondos entregados en fideicomiso, y cualquier otro valor cuya disponibilidad se encuentre restringida.
- Otros títulos valores, en los cuales se deben incluir los fideicomisos de inversión, así como, aquellas inversiones que no han sido incluidas en las categorías anteriores. Igualmente, se registran las colocaciones en instituciones destinadas al desarrollo del sistema microfinanciero y microempresarial del país, sector agrícola y en el sector turismo.

Cuando las inversiones en títulos valores están vencidas se reclasifican conjuntamente con sus rendimientos a otros activos y, si transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobradas, los montos deben ser provisionados 100%.

La provisión para inversiones en títulos valores se constituye cuando la gerencia de la Compañía tiene conocimiento de cualquier circunstancia que afecte el valor o recuperabilidad de una inversión. Cuando se considera que la provisión específica asignada a una inversión se encuentra en exceso, debido a que las circunstancias que originaron su constitución han cambiado, debe efectuarse el reverso de dicha provisión con autorización de la Superintendencia.

c) Bienes de Uso y Depreciación:

Los bienes de uso se presentan al costo de adquisición o construcción, neto de la depreciación acumulada. Los bienes de uso se deprecian por el método de línea recta tanto para fines fiscales como financieros, con base en la vida útil estimada de 40 años para los inmuebles; de 10 años para los bienes muebles, y entre 4 y 8 años para los equipos. Las mejoras se incorporan al valor del costo del bien siempre que tengan el efecto de aumentar su capacidad de servicio o su eficiencia, prolongar su vida útil o ayudar a reducir costos de operaciones futuras. En ningún caso pueden incorporarse al costo las reparaciones, refacciones y otros gastos de conservación que no cumplen con las condiciones establecidas anteriormente. Cuando los activos se retiran o se venden, el correspondiente costo y la depreciación acumulada se eliminan de las cuentas y la ganancia o pérdida se refleja en los resultados del año.

Los bienes en uso propiedad de La Compañía, no podrán ser dados en arrendamiento financiero u operativo, sin previa autorización de la Superintendencia.

d) Otros Activos:

En otros activos se incluyen los gastos por servicios pagados por anticipado, los cuales se amortizan por el método de línea recta en cuotas mensuales, en un plazo no mayor a 1 año, y los gastos diferidos, que se presentan al costo, se amortizan por el método de línea recta en cuotas mensuales, en un plazo que no debe ser superior a 4 años, a partir del mes siguiente a aquél en el cual se originó el gasto.

Las partidas de este grupo podrán permanecer como máximo 360 días contados desde el día de vencimiento o exigibilidad, si transcurrido este período no han sido canceladas se debe constituir una provisión del 100% y previa autorización del Directorio de la Compañía castigarse registrándose su saldo en la cuenta de orden correspondiente. Se exceptúa de este tiempo máximo los bienes diversos.

La Compañía efectúa una evaluación de la cobrabilidad de las partidas registradas en otros activos utilizando criterios similares, en cuanto sea aplicable, a los establecidos para la cartera de créditos, en lo que le sea aplicable y, adicionalmente, mantiene provisiones para todas aquellas partidas que, por su antigüedad y naturaleza, y por requerimientos de la Superintendencia, así lo requieran.

e) Acumulación para Indemnizaciones Laborales:

Se sigue la política de hacer una acumulación para cubrir el pasivo que representan las indemnizaciones laborales establecidas en la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y Trabajadoras (LOTTT), las cuales son consideradas como un derecho adquirido de los trabajadores. Las prestaciones sociales de los trabajadores de la Compañía son depositadas en una institución financiera, de acuerdo a lo establecido en el contrato de fideicomiso. Bajo ciertas condiciones, dicha ley establece el pago adicional de indemnización por despidos injustificados, sin embargo, la Compañía con base en su experiencia, no registra una acumulación para cubrir este pasivo eventual.

El 7 de mayo de 2013, se publicó la nueva Ley Orgánica del Trabajo que contiene modificaciones a los beneficios de los trabajadores con efecto en los pasivos laborales de la Compañía. Dicha Ley establece el cálculo de las prestaciones sociales de cada trabajador con base al último salario devengado y acumulado en forma trimestral.

f) Ingresos Financieros:

Los ingresos financieros se incluyen en los resultados de las operaciones cuando son devengados.

g) Gastos Financieros

Los gastos financieros se incluyen en los resultados de operaciones cuando se incurren.

h) Impuesto sobre la Renta e Impuesto Sobre la Renta Diferido:

La provisión para impuesto sobre la renta se calcula con base en el enriquecimiento neto gravable, de acuerdo con la Legislación Fiscal Vigente (véase la nota 19 (a)).

El impuesto sobre la renta diferido se determina sobre lo establecido en la Declaración de Principios de Contabilidad N° 3 “Contabilización del Impuesto sobre la Renta” emitido por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela y por lo establecido en los Artículos Número: 8 de la Resolución N° 198, de fecha 17 de junio de 1999, emitida por la Superintendencia.

Se debe reconocer un impuesto diferido activos y/o pasivos, correspondiente al monto de impuesto esperado a recuperar sobre las diferencias temporales entre los valores en libros de activos y pasivos, y sus correspondientes bases tributarias, sin embargo, de acuerdo a lo establecido en el articulado mencionado en el párrafo anterior, la provisión para la cartera de créditos, no se podrá considerar como una diferencia temporal; por lo que el impuesto sobre la renta diferido debe ser calculado sobre las provisiones que mantenga la institución para los créditos clasificados como alto riesgo o irrecuperables.

No habrá lugar a la creación de un activo por diferimiento de impuesto, con crédito al estado de resultado y aplicación del resultado neto, por un monto mayor al del impuesto corriente basado en la renta gravable. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Compañía no ha registrado impuesto diferido debido a que las diferencias temporales no han sido significativas.

i) Valor Justo de los Instrumentos Financieros:

Los métodos y suposiciones siguientes son usados por La Compañía en la estimación de los valores justos de los instrumentos financieros:

- Disponibilidades: Las disponibilidades, netas de la provisión para disponibilidades, se aproximan a su valor justo.
- Obligaciones con el público: Los valores justos para las otras obligaciones con el público, se aproximan a sus valores justos, dado el corto vencimiento de los mismos.

- Instrumentos fuera del balance general: Las cantidades registradas como instrumentos fuera del balance general, se aproximan a sus valores justos.

j) Concentración de riesgo:

Los fondos depositados en las cuentas bancarias están distribuidos en varias entidades financieras, adicionalmente las cuentas por cobrar a los agentes tienen un amplio universo y riesgo operacional. Las políticas de riesgo de la Compañía se describen a continuación:

- Riesgo de tasa de cambio: La Compañía está expuesta al riesgo de que los servicios prestados tengan variaciones de precio como consecuencia de las fluctuaciones en el tipo de cambio.
- Riesgo de interés: Los fondos disponibles en las cuentas bancarias están depositados en varias instituciones financieras con las cuales se acuerda un rendimiento con base a la situación del mercado.
- Riesgo operacional: La Compañía asume el riesgo operacional como el riesgo de pérdidas directas o indirectas como consecuencia de fallas en los procesos internos, errores humanos, de sistemas y como consecuencia de eventos externos. Para mitigar estos riesgos, la Junta Directiva mantiene un control permanente de las operaciones.

k) Uso de Estimaciones en la preparación de los Estados Financieros

La preparación de los estados financieros, de conformidad con principios de contabilidad de aceptación general establecidos por la Superintendencia, requiere que la gerencia haga una serie de estimaciones y aseveraciones en relación con los montos presentados de activos y pasivos, y las divulgaciones sobre los activos y pasivos contingentes y en los montos presentados de ingresos y gastos durante el período respectivo. Los resultados reales podrían variar en relación con las estimaciones originales.

l) Estados de Flujos del Efectivo

Para propósitos de los estados de flujos de efectivo, La Compañía considera sus disponibilidades netas de la provisión, como efectivo y equivalentes de efectivo.

m) Instrumentos Financieros fuera del Balance General

La Compañía contabiliza los otros instrumentos financieros fuera del balance general, originados por compromisos por fianzas de fiel cumplimiento contratadas con una empresa de seguros para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

n) Diferencias en la presentación de los estados financieros con las normas emitidas por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela.

CASA DE CAMBIO ZOOM, C.A.  
 Notas a los Estados Financieros  
 Al 31 de diciembre de 2024 y 2023  
 (Expresados en bolívares nominales)

Algunos de los principios de contabilidad de aceptación general establecidos actualmente por la Superintendencia, que difieren de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela vigentes, se indican a continuación:

- El impuesto sobre la renta diferido se determina con base a lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad N°12 Impuesto a la Ganancia y por lo establecido en los Artículos Números: 8 de la Resolución N° 198, de fecha 17 de junio de 1999, emitida por la Superintendencia.
- No se contempla la presentación de estados financieros ajustados por efectos de la inflación como básicos de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad N° 29, estos efectos están referidos a la antigüedad de ciertos activos, a la inversión de los accionistas y a la posición monetaria neta promedio mantenido por la Casa de Cambio.
- Adicionalmente, la Superintendencia está facultada para autorizar a las instituciones financieras el diferimiento de gastos normales y recurrentes.

NOTA 4 – BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL PAIS

Al 31 de diciembre, el detalle de la cuenta de bancos nacionales es el siguiente:

	2024	2023
Bancos del país en bolívares:		
Banco Provincial, C.A. (a)	6.576.889	3.311.614
Mi banco, C.A.	412	418
B.O.D	8	14
Bancaribe, C.A.	4.171.042	421.259
Venezuela	261.027	143.694
Banco del Tesoro, C.A.	760	772
Banco Exterior, C.A. (b)	39.317.062	22.627.581
Banco Nacional de Crédito, C.A.	16.065.903	1.076.048
Banesco Banco Universal, C.A.	73	85
Banplus (c)	11.512.777	440.142
Sub total	<u>77.905.953</u>	<u>28.021.627</u>
Bancos del país en moneda extranjera:		
Banco Provincial	13	9
Banco Nacional de Crédito	13.285.640	1.793.470
Bancaribe	3.570.257	-
Banco Exterior	25.948.516	-
Sub total	<u>42.804.425</u>	<u>1.793.479</u>
	<u>120.710.378</u>	<u>29.815.106</u>

CASA DE CAMBIO ZOOM, C.A.  
 Notas a los Estados Financieros  
 Al 31 de diciembre de 2024 y 2023  
 (Expresados en bolívares nominales)

NOTA 5 – BANCOS Y CORRESPONSALES DEL EXTERIOR

Los bancos y corresponsales del exterior, que se muestran en los estados de situación, al 31 de diciembre, están representados por:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Bancos y corresponsales en el exterior		
Internacional Finance Bank	105.414.716	4.950.002
AMICORP Bank and Trust	825.676	585.026
Banco Nacional de Crédito	535.547	708.758
BanCaribe Curazao	595.725	2.179.392
Banplus	17.693.615	8.378.731
	<u>125.065.279</u>	<u>16.801.909</u>

Al 31 de diciembre de 2024, la Compañía posee cinco cuentas en el exterior (todas ellas en USD) registradas a una tasa de cambio al 31 de diciembre de 2024 y 2023 de Bs. 51,8970 y Bs. 35,8694 por 1 USD, respectivamente.

NOTA 6 – EXISTENCIAS

Los saldos de las existencias que se muestran en los estados de situación, al 31 de diciembre, están representados por:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Dólar de los Estados Unidos de América	148.910.103	124.237.260
	<u>148.910.103</u>	<u>124.237.260</u>

La Compañía mantiene disponibilidad en efectivo para la atención de los clientes, en las agencias habilitadas para tal fin. La disponibilidad asciende a USD 2.869.338 y USD 3.463.600 al 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente, registradas a una tasa de cambio de Bs. 51,8970 y Bs. 35,8694 por 1 US\$, respectivamente.

NOTA 7 – BIENES DE USO

Los saldos de los bienes de uso que se muestran en los estados de situación, al 31 de diciembre, están representados por:

CASA DE CAMBIO ZOOM, C.A.  
 Notas a los Estados Financieros  
 Al 31 de diciembre de 2024 y 2023  
 (Expresados en bolívares nominales)

	2024			
	Saldo al 01/01/2024	Adiciones (+)	Retiros (+/-)	Saldo al 31/12/2024
<u>Costo</u>				
Mobiliario	660.155	2.405.921	-	3.066.076
Equipos de Oficina	20.650.149	16.068.252	-	36.718.401
Subtotal	21.310.304	18.474.173	-	39.784.477
Depreciación acumulada	(2.395.448)	(6.507.557)	-	(8.903.005)
Total	18.914.856	11.966.616	-	30.881.472

  

	2023			
	Saldo al 01/01/2023	Adiciones (+)	Retiros (+/-)	Saldo al 31/12/2023
<u>Costo</u>				
Mobiliario	459.204	200.951	-	660.155
Equipos de Oficina	4.136.085	16.514.064	-	20.650.149
Subtotal	4.595.289	16.715.015	-	21.310.304
Depreciación acumulada	(108.693)	(2.286.755)	-	(2.395.448)
Total	4.486.596	14.428.260	-	18.914.856

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Compañía reconoció gastos por depreciación de bienes de uso por Bs. 6.507.557 y Bs. 2.286.755 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Compañía no realizó venta de bienes de uso. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no existen activos adquiridos bajo contrato de arrendamiento financiero.

Durante el año 2024 y 2023 se realizaron adiciones de bienes de uso por Bs. 18.474.173 y Bs. 16.715.015, respectivamente, correspondiente a equipos de computación y mobiliario de oficina.

NOTA 8 – OTROS ACTIVOS

Los saldos de los otros activos, que se muestran en los estados de situación, al 31 de diciembre, están representados por:

	2024	2023
<u>Gastos Diferidos:</u>		
Valor de origen del Software	88.950	88.950
Amortización Acumulada	(88.950)	(88.950)
	-	-
Operaciones en tránsito	(a) 63.273.677	13.099.054
Depósito dado en garantía	150.237	150.237

CASA DE CAMBIO ZOOM, C.A.  
 Notas a los Estados Financieros  
 Al 31 de diciembre de 2024 y 2023  
 (Expresados en bolívares nominales)

		2024	2023
<u>Otras cuentas por cobrar varias:</u>			
Cuentas por cobrar empleados	(b)	311.963	235.541
Cuentas por cobrar intercompañías	(c)	4.207.063	-
Otras cuentas por cobrar varias	(d)	13.866.386	-
Otras cuentas por cobrar – Western Unión	(e)	24.740.601	115.222.377
		<u>43.126.013</u>	<u>115.457.918</u>
Oficina Principal, Sucursales y Agencias	(f)	18.718.720	-
		<u>125.268.647</u>	<u>128.707.209</u>

- (a) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Compañía mantiene operaciones en tránsito por Bs. 63.273.677 y Bs. 13.099.054 que corresponde a pagos realizados por los clientes al final del año por punto de venta y que a la fecha de cierre no se han hecho efectivo en la cuenta bancaria de la compañía. Estas partidas se regularizan en los primeros días del mes siguiente.
- (b) Las cuentas por cobrar empleados, incluyen acreencias derivados de beneficios a los empleados contemplados en el contrato colectivo vigente, como préstamos personales, préstamos sobre fondo de ahorros, adquisición de juguetes, electrodomésticos, etc.
- (c) En cuentas por cobrar intercompañías se incluyen operaciones que realiza Zoom International Services a la Casa de Cambio y mensualmente se va pagando.
- (d) La Casa de Cambio posee un reclamo al Banco Exterior por cargos no reconocidos efectuados en el mes de diciembre por Bs 13.150.000; por ser menor a 30 días, se registró en cuentas por cobrar varias, hasta que sea regularizado con el banco.
- (e) Al 31 de diciembre de 2024, la Casa de Cambio mantiene cuentas por cobrar con Western Unión, por principal y comisiones de las operaciones de envío de remesas desde el exterior. Estas cuentas fueron canceladas durante los primeros días del mes de enero de 2025.
- (f) Al 31 de diciembre de 2024 la empresa realizo varias transacciones con opción de compra-venta de sucursales – agencias, el detalle es el siguiente (en bolívares):

	2024	2023
Opción Compra Venta Local 1-3 C.C Arta	2.135.104	-
Opción Compra Venta Local 1-10 C.C Arta	2.252.096	-
Opción Compra Venta Don Enrique Valencia	10.236.800	-
Opción Compra Venta Local Am30-22 C.C Miranda	350.976	-
Opción Compra Venta Local Am30-22 C.C. Miranda	533.776	-
Opción Compra Venta Local Am30-22 C.C. Miranda	563.024	-
Opción Compra Venta Local Am30-22 C.C. Miranda	87.744	-
Compra Local Avenida Bolívar Valencia	2.559.200	-
	<u>18.718.720</u>	<u>-</u>

NOTA 9 – OBLIGACIONES POR OPERACIONES CON EL PÚBLICO – CUENTAS POR PAGAR

Los saldos de las obligaciones por operaciones con el público, que se muestran en los estados de situación, al 31 de diciembre, están representados por:

		<u>2024</u>	<u>2023</u>
Giros por pagar	(a)	5.054.822	2.610.364
Cuentas por pagar Western Unión:			
Cuentas por pagar Clientes Ppal. Internacional Entrando	(b)	<u>22.196.836</u>	<u>25.233.162</u>
		<u>27.251.658</u>	<u>27.843.526</u>

(a) La cuenta “Giros por pagar”, por Bs. 5.054.822 y Bs. 2.610.364 al 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente, corresponden a depósitos efectuados por clientes, que no han sido notificados a la Casa de Cambio y se encuentra en espera de la solicitud de reintegro por parte del cliente.

(b) Las cuentas por pagar clientes “principal entrando” por Bs. 22.196.836 y Bs. 25.233.162 al 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente, corresponden a las operaciones de pagos internacionales realizadas por los clientes en los últimos días del mes de diciembre, las mismas son abonadas a los clientes los primeros días hábiles del mes siguiente.

NOTA 10 – OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS

Los saldos de los otros financiamientos obtenidos, que se muestran en los estados de situación, al 31 de diciembre, están representados por:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Cuentas por pagar Western Unión	<u>152.100.962</u>	<u>97.483.698</u>
	<u>152.100.962</u>	<u>97.483.698</u>

Al 31 de diciembre de 2024, se mantienen préstamos comerciales con Western Unión por capital más intereses, con un saldo de USD 2.930.822, equivalente a Bs. 152.100.962, con una tasa de interés del 8.5% anual.

Al 31 de diciembre de 2023, la deuda total es de USD 2.717.740 equivalente a Bs. 97.483.698. Al 31 de diciembre de 2024 los gastos de intereses ascendían a Bs. 8.614.513.

NOTA 11 – ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS

Los saldos de las acumulaciones y otros pasivos, que se muestran en los estados de situación, al 31 de diciembre, están representados por:

	2024	2023
Aportaciones y retenciones laborales por pagar	428.552	57.606
Sueldos y bonificaciones por pagar	-	3.600.000
Impuesto sobre la renta por pagar	6.187.501	9.402.446
Iva retenido a terceros	121.945	223.833
Impuesto sobre la renta retenidos a terceros	374.898	157.365
	<u>6.684.344</u>	<u>13.383.644</u>
Otras cuentas por pagar varias		
Otras cuentas por pagar accionistas y/o relacionadas (a)	-	428.570
Otras cuentas por pagar	402.925	25.834
	<u>402.925</u>	<u>454.404</u>
Otras Provisiones		
Provisión Prestaciones Sociales	5.407.671	248.705
Provisión para la prevención integral contra la Legitimación de Capitales	287.217	301.545
Provisión a la ley de deporte	287.217	301.545
	<u>5.982.105</u>	<u>851.795</u>
	<u>13.497.926</u>	<u>14.747.449</u>

(a) Al 31 de diciembre de 2023, la Casa de Cambio mantiene un préstamo con la empresa relacionada Zoom Global Holding, S.L por Bs. 428.570.

NOTA 12 – CUENTAS DE PATRIMONIO Y RESERVAS

Capital social:

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el capital social está compuesto por 1.200.000 acciones con un valor nominal de Bs.0,000000001 cada una, las cuales se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad.

En el Oficio No. SBI-II-GGIBPV-GIBPV3-11847 de fecha 3 de mayo de 2011, emanado de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, se instruye a la celebración de la Asamblea de Accionistas de la Compañía para la aprobación del plan de recapitalización solicitado de la empresa, a través del aumento de capital social de Bs.0,00000010.

CASA DE CAMBIO ZOOM, C.A.  
Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023  
(Expresados en bolívares nominales)

---

En Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de junio de 2011, se sometió a la aprobación de esta asamblea, la recapitalización de la empresa, el cual fue aprobado por unanimidad, así como la consecuente modificación de la cláusula quinta de los estatutos sociales de la empresa, en donde se indica el capital social suscrito y pagado de Bs. 12 y la distribución entre los accionistas, la cual se hará efectiva una vez sea aprobada por la SUDEBAN.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el capital social de la Compañía está compuesto de la siguiente manera:

Accionistas	No. de acciones	Monto en Bs.
Grupo Zoom, C.A.	1.199.100	0,000011991
Sr. Jorge Mc Peck	100	0,000000001
Sr. Luis A. Dávila	100	0,000000001
Sra. Yelitza la Salvia	100	0,000000001
Sr. César Atencio Cepeda	100	0,000000001
Zoom Travel, C.A.	100	0,000000001
Sra. Zonia Bezara de Atencio	100	0,000000001
Sr. Oswaldo Coronel	100	0,000000001
Sr. Carlos Atencio Bezara	100	0,000000001
Sra. Ana Carolina Mc Peck	100	0,000000001
	<u>1.200.000</u>	<u>0,000012000</u>

Como consecuencia de la reconversión monetaria, el capital social de la empresa, así como la reserva legal, no pueden ser presentados en los estados financieros, debido a que los montos resultantes corresponden a decimales del bolívar digital.

#### Reserva Legal

La reserva legal prevista en el Código de Comercio, deberá formarse mediante el aporte de una cuota de 20% de los beneficios del ejercicio, hasta que dicha reserva alcance lo previsto en los estatutos, que no podrá ser nunca menor de 50% del capital social. Cuando la reserva legal haya alcanzado este límite, deberá destinarse no menos de 10% de los beneficios del ejercicio al aumento de la misma, hasta que ésta sea igual a 100% del capital social. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Compañía mantiene la reserva en Bs.0,000012.

#### Aportes patrimoniales no capitalizados

Durante el año 2022, la Asamblea de Accionistas aprobó aumentar el valor nominal de las acciones de Bs 0,000000001 a Bs 1,50 cada una. Se realizó el aporte por capitalizar mediante pago en efectivo por parte de los accionistas, con la finalidad de aumentar el capital social de la entidad cambiaria de Bs, 0,000012 a Bs. 1.800.000,00.

Durante el año 2023, se realizó un aporte patrimonial por capitalizar por Bs. 4.390.353, mediante pago en efectivo por parte de los accionistas.

En el proyecto de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 31 de marzo de 2016, se aprobó la reposición de pérdidas acumuladas por Bs. 394,76, mediante aportes en efectivo, registrándose en la cuenta de Aportes patrimoniales no capitalizados hasta la aprobación por parte de la SUDEBAN. El 5 de abril de 2016, se remitió la solicitud de autorización para proceder a la citada reposición. En el año 2017 esta reposición no fue autorizada y el aporte de Bs. 394,76 fue devuelto a los accionistas.

Durante el año 2017, se efectuaron aportes por Bs. 0,00161192 y en el mes de enero de 2018 los aportes fueron por Bs. 0,00086096.

#### Superávit restringido

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los ingresos por diferencia en cambio fueron registrados en la cuenta de Superavit Restringido por instrucciones de la Sudeban, según el oficio SIB-II- GGIBPV-GIBPV-02446 de fecha 23 de marzo de 2020, donde indica que de acuerdo a lo previsto en los numerales 8, 20 y 26 del artículo 171, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, le informa que el importe a dichas ganancias o pérdidas mensualmente debe ser registrado en la subcuenta 361.02 "Superávit restringido".

#### NOTA 13 – CUENTAS DE ORDEN

De acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 132.11 del 2 de mayo de 2011, Gaceta Oficial No. 39.674 del 16 de mayo de 2011, emitida por la SUDEBAN y considerando lo establecido en el artículo 140 de la Ley de Bancos y Otras Instituciones Financieras, las casas de cambio deben mantener una fianza de fiel cumplimiento de 1.100 unidades tributarias para la Oficina Principal y 110 unidades tributarias para cada sucursal como garantía de las operaciones que realiza. La garantía deberá estar depositada en un banco comercial o universal. En cumplimiento de lo anterior la Compañía contrató una fianza de fiel cumplimiento con una empresa de seguros por la cantidad de Bs. 89.100 y Bs. 72.270, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente.

NOTA 14 – VENCIMIENTO DE ACTIVOS Y PASIVOS

Un detalle de los vencimientos de activos y pasivos monetarios, es el siguiente (en bolívares):

	Vencimiento hasta el				Total
	31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2025	31 de diciembre de 2025	01 de enero de 2026 en adelante	
<b>Activos -</b>					
Disponibilidades	394.685.760	-	-	-	394.685.760
Otros Activos	125.268.647	-	-	-	125.268.647
	<u>519.954.408</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>519.954.408</u>
<b>Pasivos -</b>					
Obligaciones por operaciones en público	27.251.658	-	-	-	27.251.658
Otros financiamientos obtenidos	152.100.962	-	-	-	152.100.962
Acumulaciones y otros pasivos	13.497.926	-	-	-	13.497.926
	<u>192.850.546</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>192.850.546</u>

	Vencimiento hasta el				Total
	31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2025	31 de diciembre de 2025	01 de enero de 2026 en adelante	
<b>Activos -</b>					
Disponibilidades	170.854.275	-	-	-	170.854.275
Otros Activos	128.707.209	-	-	-	128.707.209
	<u>299.561.484</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>299.561.484</u>
<b>Pasivos -</b>					
Obligaciones por operaciones en público	27.843.526	-	-	-	27.843.526
Otros financiamientos Obtenidos	97.483.698	-	-	-	97.483.698
Acumulaciones y otros pasivos	14.747.449	-	-	-	14.747.449
	<u>140.074.673</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>140.074.673</u>

NOTA 15 – VALORES JUSTOS DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los valores según libros y los justos estimados de los instrumentos financieros que mantiene la Compañía, se presentan a continuación (en bolívares):

CASA DE CAMBIO ZOOM, C.A.  
 Notas a los Estados Financieros  
 Al 31 de diciembre de 2024 y 2023  
 (Expresados en bolívares nominales)

	31 de diciembre de 2024		31 de diciembre de 2023	
	Valor en libros	Valor justo	Valor en libros	Valor justo
<b>Activos -</b>				
Disponibilidades	394.685.760	394.685.760	170.854.275	170.854.275
Otros Activos	125.268.647	125.268.647	128.707.209	128.707.209
	<u>519.954.408</u>	<u>519.954.408</u>	<u>299.561.484</u>	<u>299.561.484</u>
Obligaciones por operaciones en público	27.251.658	27.251.658	27.843.526	27.843.526
Otros financiamientos obtenidos	152.100.962	152.100.962	97.483.698	97.483.698
Acumulaciones y otros pasivos	13.497.926	13.497.926	14.747.449	14.747.449
	<u>192.850.546</u>	<u>192.850.546</u>	<u>140.074.673</u>	<u>140.074.673</u>

NOTA 16 – ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

La Resolución N°19-04-01, publicada en Gaceta Oficial N°41.611, establece las Normas Relativas a la Posiciones en Divisas de las Instituciones Bancarias, los aspectos más relevantes son los siguientes:

La resolución establece las normas que regulan las operaciones de compra y venta de monedas extranjeras por parte de las personas naturales y jurídicas a través de las mesas de cambio de las instituciones bancarias autorizadas como operadores cambiarios.

La resolución dispone que las instituciones bancarias podrán pactar operaciones de compra y venta de monedas extranjeras entre sus clientes o en transacciones interbancarias, a la tasa de cambio que resulte de la oferta y la demanda.

La resolución establece los requisitos que deben cumplir las personas naturales y jurídicas para participar en las operaciones cambiarias, así como los límites máximos y mínimos de las mismas.

La resolución también determina las obligaciones de información, registro y control que deben cumplir las instituciones bancarias y los participantes en el mercado cambiario, así como las sanciones aplicables en caso de incumplimiento.

El BCV determinará el límite máximo que puede alcanzar la posición global neta en divisas de cada institución bancaria al cierre de las operaciones de cada día.

El BCV revisará al menos semestralmente los límites determinados para cada institución bancaria, y podrá modificarlos siempre que la situación y las circunstancias así lo aconsejen.

El porcentaje de interés que deberán pagar las instituciones bancarias que excedan los límites.

El BCV podrá autorizar a las instituciones bancarias la exclusión de determinadas operaciones del cálculo de la posición en divisas autorizada al efecto o para mantener de cualquier forma una posición total de riesgo por encima de la que resulte del límite máximo establecido.

La normativa legal vigente establece que los bancos universales deben mantener sus posiciones netas en moneda extranjera dentro de los límites que establezca el BCV mediante resoluciones especiales.

CASA DE CAMBIO ZOOM, C.A.  
 Notas a los Estados Financieros  
 Al 31 de diciembre de 2024 y 2023  
 (Expresados en bolívares nominales)

El 8 de abril de 2019, mediante Oficio N° VOI-GOC-DNPC-004, el BCV dispuso que la posición global neta activa o larga en moneda extranjera no estará sujeta a límite máximo temporalmente.

El convenio cambiario N° 1 emitido por el BCV y publicado en la Gaceta Oficial N° 6405 del 7 de septiembre de 2018 tiene por objeto establecer la libre convertibilidad de la moneda en todo el territorio nacional, con el propósito de favorecer el desarrollo de la actividad económica, en un mercado cambiario ordenado en el que puedan desplegarse acciones para asegurar su óptimo funcionamiento. El convenio establece que el tipo de cambio que ha de regir para la compra y venta de monedas extranjeras fluctuará libremente de acuerdo con la oferta y la demanda de las personas naturales o jurídicas, a través del Sistema de Mercado Cambiario.

El convenio cambiario N° 1 autoriza a las personas naturales y jurídicas interesadas en realizar operaciones de venta de moneda extranjera por cantidades iguales o inferiores a Ocho Mil Quinientos Euros (€ 8.500) o su equivalente en otra moneda extranjera, por operación sea en billetes, cheques de viajeros, cifrados, transferencias, acreditaciones en cuenta o servicio de encomienda electrónica, a hacerlo mediante los operadores cambiarios autorizados. El convenio derogó todos los convenios cambiarios anteriores y establece un nuevo marco normativo para las operaciones cambiarias en el país, en el que el BCV sigue teniendo la potestad de regular, autorizar y supervisar las operaciones cambiarias, así como de fijar los límites y requisitos para acceder a las divisas

La tasa de cambio de referencia del Banco Central de Venezuela, al 31 de diciembre de 2024, ascendía a Bs. 51,8970 por 1 USD y para el 31 de diciembre de 2023 fue de Bs. 35,8694 por 1 USD.

	2024	2023
Activos -		
Disponibilidades - Efectivo	2.869.338	3.463.600
Disponibilidades - Bancos y corresponsales en el exterior	2.409.873	468.419
Disponibilidades - Bancos del país en moneda extranjera	824.795	50.000
Otros activos - Cuentas por cobrar varias	476.725	3.212.275
Total activos	6.580.731	7.194.294
Pasivos -		
Otros financiamientos obtenidos	(2.930.822)	(2.717.740)
Total pasivos	(2.930.822)	(2.717.740)
Posición neta	3.649.909	4.476.554
30% de los recursos propios (Resolución No. GOC/DNPC/2006-05-05)	2.069.398	1.492.093
Exceso (Déficit) monto autorizado de posición moneda extranjera	1.580.511	2.984.461

Con fecha 26 de mayo de 2006, el Banco Central de Venezuela emitió la Circular N° GOC/DNPC/2006-05-05, a través de la cual decide fijar en 30% a partir del 01 de junio de 2006, el límite máximo autorizado de la posición neta en moneda extranjera en relación con los recursos propios, así como eliminar el límite máximo de variación diaria permitida de dicha posición, derogando así la Circular N° GOC/DNPC/2003-01, emitida el 31 de julio de 2003.

NOTA 17 – INVERSIONES Y CREDITOS OTORGADOS EN EXCESO A LOS LIMITES LEGALES

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Compañía no mantiene inversiones ni créditos.

NOTA 18 – APORTE ESPECIAL A LA SUPERINTENDENCIA

El 31 de octubre de 2017, la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario emitió la Resolución 019.17 que establece la contribución de las Instituciones Bancarias sujetas a control de esta Superintendencia a partir de enero de 2018, del 0,8 por mil del total promedio de activos del último cierre semestral.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el gasto por este concepto fue de Bs. 4.860.000 y Bs. 2.925.000, respectivamente.

NOTA 19 – SALDOS Y TRANSACCIONES EFECTUADAS POR ACCIONISTAS Y PARTES VINCULADAS

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Compañía mantiene los siguientes saldos con empresas relacionadas.

	2024	2023
Otras cuentas por pagar		
Zoom International Services	-	428.570
	-	428.570

NOTA 20 – OTROS INGRESOS Y EGRESOS OPERATIVOS

Los saldos de otros ingresos y egresos operativos que se muestran en los estados de resultados integrales por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre, están representados por:

	2024	2023
Comisiones por servicios -		
Comisiones por ventas de divisas	204.871.474	76.921.844
Comisiones por giros y transferencias	396.771.290	231.402.792
	601.642.764	308.324.636

Los ingresos percibidos por Casa de Cambio Zoom por concepto de operaciones, se generan de los servicios internacional entrando (pago de encomienda electrónica a través de Western Unión), el cual Western le paga a Casa de Cambio el 27% de la comisión cobrada al remitente en el país de origen. Por

CASA DE CAMBIO ZOOM, C.A.  
 Notas a los Estados Financieros  
 Al 31 de diciembre de 2024 y 2023  
 (Expresados en bolívares nominales)

último, está la venta de divisas en efectivo la cual genera un ingreso desde el 5% hasta la exención de la comisión del monto principal de la compra o la venta, y por la compra se aplica una exención general, de acuerdo a las políticas establecidas durante el año 2021.

Los ingresos generados por las ventas de divisas en las mesas de cambio, generan una comisión del 1% sobre la tasa de cambio fijada para la venta.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el detalle de otros gastos operativos es el siguiente (en bolívares):

	2024	2023
Comisiones por giros y transferencias	1.644.007	656.192
Gastos operativos varios	-	8.999
	<u>1.644.007</u>	<u>665.191</u>

NOTA 21 - IMPUESTOS

Impuesto Sobre la Renta

La Ley de Impuesto sobre la Renta contempla el régimen para el pago de impuestos relativos a las ganancias operativas y ganancias de capital, el sistema de renta mundial, el régimen de transparencia fiscal internacional, el régimen de precios de transferencia y el sistema de ajuste por inflación, entre otros aspectos.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el gasto de ISLR, es el siguiente:

	2024	2023
Resultado antes de gasto de impuesto	17.218.384	17.893.864
Mas: partidas no deducibles o gravables	15.577.190	16.609.350
Menos: Partidas no gravables o deducibles	638.484	203.105
Enriquecimiento gravable	32.157.090	34.300.109
Menos: Pérdida trasladable	-	-
Gasto de impuesto	<u>10.928.911</u>	<u>11.657.537</u>

La provisión para impuesto sobre la renta se calcula con base al enriquecimiento neto gravable, de acuerdo a la Legislación Fiscal vigente. La conciliación de la renta del año 2024 y 2023, se realizó con base a la reforma de la Ley de Impuesto sobre la renta publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria del 30 de diciembre de 2015. Las reformas obedecen principalmente a los sujetos exentos de impuesto, determinación del enriquecimiento neto global y sus exenciones, imputación de las pérdidas netas y pérdidas fiscales, modificaciones en el ajuste por inflación entidades bancarias, seguros y reaseguros, índice de precios utilizado, entre otros aspectos.

La Ley de Impuesto sobre la Renta establece que las pérdidas fiscales provenientes de la explotación del negocio pueden ser utilizadas hasta por los tres años siguientes para reducir la renta gravable y el impuesto sobre la renta por pagar, respectivamente. Adicionalmente, establece que las pérdidas generadas por el ajuste por inflación son trasladables por un ejercicio tributario. La utilización de estas pérdidas y rebajas por nuevas inversiones depende de que se generen ganancias gravables futuras.

#### Régimen de anticipo de impuesto sobre la renta

El 21 de agosto de 2018 el Ejecutivo Nacional publicó un Decreto Constituyente que establece el régimen temporal de pago de anticipo de impuesto sobre la renta, para los sujetos pasivos calificados como especiales que se dediquen a realizar actividades económicas distintas a la explotación de minas, hidrocarburos y de actividades conexas, y que no sean perceptores de regalías de dichas explotaciones.

El anticipo se determina tomando como base los ingresos brutos producto de la venta de bienes y prestaciones de servicio, obtenidos del período de imposición quincenal anterior, dentro del territorio Nacional y estará comprendido entre el 0,5% y 2%. El Ejecutivo Nacional podrá establecer alícuotas distintas, pero no podrá exceder de los límites previstos. El porcentaje de anticipo es del:

- 2% para las instituciones financieras, sector bancario, seguros y reaseguros.
- 1% para el resto de los contribuyentes.

Estos anticipos serán deducibles en la declaración definitiva de renta. El régimen de anticipo establecido en este Decreto estará vigente hasta su derogatoria, total o parcial, por el Ejecutivo Nacional.

#### Valor Agregado (IVA)

Con fecha 17 de agosto de 2018, en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.395 mediante Decreto N° 67 en el marco de Estado de Excepción Económica, mediante el cual se establece que la Alícuota Impositiva General a aplicarse a partir del ejercicio fiscal restante del 2018 será del 16%.

#### NOTA 22 - CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS

Según la NIC 37, la divulgación y el reconocimiento de las contingencias de pérdidas dependen de si se trata de pasivos contingentes o provisiones. Un pasivo contingente es una posible obligación que surge de sucesos pasados y cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o no de uno o más sucesos futuros inciertos. Una provisión es un pasivo de importe o vencimiento inciertos que surge como consecuencia de un hecho pasado.

La NIC 37 prohíbe el reconocimiento de los pasivos contingentes, salvo que hayan sido asumidos en una combinación de negocios. Sin embargo, se revelará información sobre los pasivos contingentes cuando sea probable una salida de recursos para liquidarlos. La información a revelar incluirá una descripción de la naturaleza de la contingencia, una estimación de su efecto financiero, las incertidumbres que afectan al importe o al vencimiento del desembolso y la posibilidad de cualquier reembolso.

La NIC 37 requiere que se reconozca una provisión cuando se cumplan tres condiciones: que exista una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, que sea probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para liquidar la obligación, y que pueda hacerse una estimación fiable del importe de la obligación. La provisión se medirá por el importe que la entidad pagaría razonablemente en la fecha del balance por transferir la obligación a un tercero, teniendo en cuenta los riesgos e incertidumbres, el valor presente y los sucesos futuros.

De acuerdo a las comunicaciones obtenidas con los abogados de la Compañía, no existen litigios o contingencias que deban ser provisionados.

#### NOTA 23 – OTRAS LEYES APLICABLES

##### Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación

El 18 de noviembre de 2014, se promulgó la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación, en la cual se estableció que las grandes empresas del país destinarán anualmente una cantidad correspondiente al 0,5% de los ingresos brutos obtenidos en el territorio nacional, en cualesquiera de las actividades que según esa Ley constituyen actividades de inversión en ciencia, tecnología e innovación. Los aportes deben ser consignados al Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (FONACIT). En fecha 1° de abril de 2022, fue sancionada por la Asamblea Nacional la Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI).

##### Ley Orgánica de Drogas

En Gaceta Oficial N° 37.510 del 5 de septiembre de 2010, la Asamblea Nacional decreta la Ley Orgánica de Drogas, la cual deroga la anterior Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas 16 de diciembre de 2005, publicada en Gaceta Oficial N° 38.337. El artículo 32 indica que las personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con fines empresariales, que ocupen cincuenta trabajadores o trabajadoras, o más, están obligados a liquidar el equivalente al uno por ciento (1%) de su ganancia ó utilidad en operaciones del ejercicio ante el Fondo Nacional Antidrogas, dentro de los sesenta días continuos contados a partir del cierre del ejercicio fiscal respectivo.

##### Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y Trabajadoras (LOTTT)

En su carácter orgánico por parte del Tribunal Supremo de Justicia, (TSJ) fue publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.076 de fecha 8 de mayo de 2012, la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y Trabajadoras (LOTTT), quedando derogada la Ley Orgánica del Trabajo del 19 de junio de 1997, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.152, reformada el 6 de mayo de 2011, por la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.024.

A partir de su publicación en Gaceta Oficial, los trabajadores y patronos tendrán que dar fiel cumplimiento a la nueva normativa de 554 artículos y 7 disposiciones transitorias, que busca la protección al trabajo como hecho social y garantizar a los trabajadores la justa distribución de la riqueza.

#### Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras

En Gaceta Oficial N° 41.520 del 08 de noviembre de 2018 fue publicado el Decreto 3.654, mediante el cual se fija en 2 % la alícuota del Impuesto de las Grandes Transacciones Financieras. El presente decreto entrara en vigencia el día hábil siguiente después de transcurridos diez (10) continuos contados a partir de su publicación. El 28 de marzo de 2022, fue publicada en la Gaceta Oficial N° 6.687 Extraordinario, de fecha 25 de febrero de 2022, la Reforma de esta Ley, entre los aspectos más importantes se encuentra el incremento de la alícuota para las operaciones que no fuesen en el sistema bancario nacional, el cual se incrementó del 2% al 3%, así como la designación de los contribuyentes especiales como agentes de percepción de este impuesto.

En Gaceta Oficial N° 6.821 Extraordinario de fecha 12/07/2024, fue publicado el Decreto Presidencial N° 4.972 de la misma fecha, mediante el cual se fija en cero por ciento (0%) la alícuota del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras (IGTF), para las transacciones realizadas por los contribuyentes de los numerales 1 al 4 del artículo 4 de la Ley (**artículo 1**). Entre otros aspectos, se elimina el cargo del 2% sobre las operaciones en cuentas bancarias en moneda nacional, de los contribuyentes especiales.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el gasto por este concepto ascendió a Bs. 3.816.091 y Bs. 4.308.739 respectivamente.

#### NOTA 24 – LEY DE INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO Y PLAN DE AJUSTE

Mediante Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014, reimpresa por error material mediante Gaceta Oficial N° 40.557 de fecha 8 de diciembre de 2014, fue publicado el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, cuyo objeto principal consiste en garantizar el funcionamiento de un sector bancario sólido, transparente, confiable y sustentable, que contribuya al desarrollo económico-social nacional, que proteja el derecho a la población venezolana a disfrutar de los servicios bancarios, y que establezca los canales de participación ciudadana; en el marco de cooperación de las instituciones bancarias y en observancia a los procesos de transformación socio económicos que promueve la República Bolivariana de Venezuela.

En la Ley se indica que las casas de cambio no tendrán el carácter de instituciones bancarias y su objeto es realizar operaciones de cambio vinculadas al servicio de encomienda electrónica y aquellas operaciones cambiarias que hayan sido autorizadas por el Banco Central de Venezuela, con las limitaciones que este organismo establezca. Incluirán en su denominación social la indicación “Casa de Cambio”, la cual es de su uso exclusivo. Para operar se requiere un capital social mínimo suscrito y pagado de un millón doscientos mil bolívares.

El presente Decreto Ley, entró en vigencia a partir de la fecha de publicación en Gaceta Oficial, y derogó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario publicado en Gaceta Oficial N° 39.627 de fecha 2 de marzo de 2011. De acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda del mencionado Decreto Ley, así como lo establecido en la Circular N° SIB-DSB-CJ-OD-42351 de fecha 11 de diciembre de 2014 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la Casa de Cambio presentó a este ente

CASA DE CAMBIO ZOOM, C.A.  
Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023  
(Expresados en bolívares nominales)

---

regulador con fecha 9 de febrero de 2015, el Plan de Ajuste al citado Decreto Ley. Con fecha 30 de junio de 2015, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante Oficio N° SIB- II-GGIBPV-GIBPV3-21287, le remite a la Compañía sus consideraciones producto de la revisión del referido Plan de Ajuste.